

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.200	Gastos de personal .....12.400
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....51.800
Tasas y otros ingresos.....18.400	Gastos financieros .....300
Transferencias corrientes.....18.340	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales.....18.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....9.500
Transferencias de capital .....4.560	TOTAL GASTOS .....74.300
TOTAL INGRESOS .....74.300	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatañazor, 6 de junio de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1554

BOPSO-69-17062013